

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA STM-CMC-001-2020 DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEFINAN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CALERA Y LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

El presente proceso está reglamentado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 Y SIGUIENTES.

La modalidad de ejecución corresponde a precios unitarios sin formula de reajuste, por lo tanto, el valor final del contrato es el que resulte de multiplicar los bienes efectivamente recibidos, multiplicados por los valores unitarios aceptados por el departamento en el documento <<aceptación de la oferta>>.

LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la << 2.1. OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEFINAN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CALERA Y LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.>>.

1. DATOS DEL PROCESO.

CÓDIGOS UNSPSC:	Codificación de	el bien, obra o servici	o según las Na	ciones Unidas -	- UNSPSC
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
	(F) Servicios	810000000 Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	(81100000) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(81102200) Ingeniería de transporte	81102201 Ingeniería de tráfico
	(F) Servicios	95000000	(95111600)	(95111600) Ingeniería de transporte	95111600 vías de trafico abierto
	(F) Servicios	80100000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de	80101600 Servicios de Asesoría de Gestión	80101600 Gerencia de proyectos	80101600 Gerencia de proyectos











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



	Frances y consision									
	Empresa y servicios Administrativos									
OBJETO:	OBJETO:									
OBSETS.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEFINAN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CALERA Y LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.									
	ALCANCE:									
	Con la ejecución del objeto contractual antes definido, la Secretaría de transporte y Movilidad, espera contar con los estudios y diseños para la implementación de intersecciones semaforizadas una en el Municipio de La Mesa y otra en el Municipio de La Calera, con el siguiente alcance contractual:									
	I. En cuanto a la elaboración de documento técnico soporte que permita determinar la necesidad o no de semaforizar una intersección. Identificar en los Municipios de La Mesa y La Calera, la intersección vial con mayor conflicto, debido a la confluencia de varias vías, con mayor flujo vehicular y que constituyan los puntos con mayor factor de riesgo, con el fin de implementar una intersección semaforizada como herramienta tecnológica en previsión y prevención que contribuya al servicio de sensibilización a los actores viales									
	II. En cuanto a diseño y optimización del planeamiento. A través del contrato de consultoría que se suscriba, se pretende apoyar a los municipios priorizados dentro del marco de la estrategia cuida vía en la formulación de los estudios y diseños que permitan definir dos intersecciones en el municipio de la mesa y una intersección de vía en el municipio de La Calera, que requieran con prioridad adoptar un sistema de semaforización, para la prevención y disminución de la mortalidad, accidentalidad vial y conflictos a causa de accidentes de tránsito, de manera tal, que se tienda al cumplimiento de metas y objetivos									
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los compromisos contractuales que se deriven del presente documento se asumirán con cargo al presupuesto de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad para la actual vigencia, en el Rubro 1123/1-0100/GR:5:2-03-01-234/A.9.16 / SRIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD / Recurso ordinario / Implementar la estrategia "CuidaVía" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de va Proyecto: P>298195/01 estrategia Cuida Vía, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100008051 del 03 de noviembre de 2020.									
	Forma de pago:									
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato que se derive del presente PROCESO DE SELECCIÓN se pagará de la siguiente manera: contra entrega a satisfacción del cien por ciento (100%) de los productos objeto de la consultoría. Previa presentación de la totalidad de los documentos que avalen el cumplimiento a cabalidad del 100% del objeto contractual, acta de recibo final a satisfacción y el acta de liquidación.									
	En todo caso, los giros al contratista dependerán del PAC.									













PARÁGRAFO 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde El DEPARTAMENTO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por El DEPARTAMENTO.

DESCRIPCIÓN	VALOR/UNIDAD					
PRODESARROLLO	2%					
PROCULTURA	1%					
PROELECTRIFICACION	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario)					
	que equivale a 3.600.					
PROHOSPITALES	2%					
PRODESARROLLO UNIVERSIDAD	0.5%					
DE CUNDINAMARCA						
ADULTO MAYOR	2%					
RETEICA	0.99% por mil					
RETEFUENTE	CONFORME A LA TABLA ART 383 EST					
	TRIBUTARIO					

PLAZO:

Plazo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más a partir de la suscripción del Acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.
- 2. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 3. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- 4. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 5. Presentar los informes que le indique el supervisor
- 6. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados

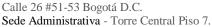












Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- a los sistemas de salud, riesgos laborales pensiones, cajas de compensación familiar ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- 7. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo a los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a la Ley lo solicite el DEPARTAMENTO. Si a ello hubiere lugar
- 8. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa postcontractual evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
- 10. El contratista se compromete a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- 11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sea suministrada por EL DEPARTAMENTO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Realizar el estudio de las condiciones del tránsito, levantamiento de información in situ para determinar las características físicas de la intersección seleccionada en cada uno de los municipios, para determinar la viabilidad de instalación de semáforos.
- Elaborar el diseño y optimización de planeamiento, que deberá incluir el estudio de tráfico con las recomendaciones técnicas con fundamento en la normatividad vigente aplicable,
- 3. Cumplir con las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines, teniendo en cuenta las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, en particular las normas para cada uno de los municipios.
- 4. Realizar todas las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción de la consultoría al DEPARTAMENTO.
- Suministrar los entregables necesarios para la ejecución de la consultoría, en las fechas indicadas en el cronograma, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega.
- 6. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la consultoría en el tiempo, cantidad y calidad establecidos. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de la maquinaria y/o reemplazar estos equipos en caso de ser necesario
- 7. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y/o equipos necesarios para la ejecución de la consultoría.
- 8. Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno y aprobación del DEPARTAMENTO.
- Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas durante los Siguientes meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte del DEPARTAMENTO.
- 10. Presentar al DEPARTAMENTO en un plazo no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución de la consultoría, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto y para cada Municipio priorizado. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación













contractual, comunicaciones e interrelación con la supervisión, con su propio equipo, procesos, procedimientos, controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo entre otros: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. c). La organización y control, exponiendo la forma como organizara todas las actividades para cumplir con el contrato. d). Rendimientos propuestos para ejecutar la consultoría en el plazo contractual, y los registros e informes de consultoría.

- 11. Presentar y cumplir con el programa general de la consultoría, la modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá de la aprobación escrita previa del DEPARTAMENTO. En caso que el consultor no cumpla con el programa, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento de numero de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL DEPARTAMENTO. La renuencia del consultor a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 12. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera EL DEPARTAMENTO.
- 13. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de la consultoría.
- 14. En virtud del Decreto 1072 de 2018 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y en la Resolución 0312 de 2019, velar por proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.
- 15. Cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los demás entes competentes, para la mitigación y contención del COVID 19.
- 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO

- 1. Para proceder con los estudios y diseños, todos los métodos, procedimientos y criterios de diseño, deberán ser previamente aprobados por escrito por el Departamento.
- 2. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.
- 3. El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual, en ningún momento, ni en ningún caso, exime al consultor sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenidos en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las intersecciones semaforizadas.

PRODUCTOS ENTREGABLES Y ESPECIFICACIONES PARA LAS INTERSECCIONES EN EL MUNICIPIO DE LA MESA Y EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE QUE PERMITA DETERMINAR LA NECESIDAD O NO DE SEMAFORIZAR UNA INTERSECCIÓN.













- El contratista deberá efectuar previamente a una investigación de las condiciones del tránsito y de las características físicas de la intersección que se defina previa concertación con el Municipio, a fin de recopilar los siguientes datos:
 - a) Número de vehículos que ingresan la intersección por cuartos de hora y por cada vía de acceso en un periodo de 16 horas consecutivas durante 3 días representativos punto seguido las 16:00 seleccionadas deben contener el mayor porcentaje del tránsito de las 24 horas.
 - b) El volumen de vehículos para cada movimiento vehicular desde cada vía de acceso clasificado por tipo de vehículos (autos, buses y camiones) durante cada periodo de 15 minutos de las 2 horas de máxima demanda coma para los periodos de la mañana y de la tarde.
 - c) Volumen peatonal en periodos de 15 minutos por cada cruce durante las horas de máxima demanda vehicular y de máxima intensidad de circulación de peatones punto seguido en donde las personas jóvenes o mayores requieran consideración especial.
 - d) La velocidad del porcentil 85 de todos los vehículos en los accesos a la intersección no controlados y la medición del promedio de detenciones por vehículo antes de cruzar la intersección coma lo cual permitirá evaluar los costos de operación vehícular.
 - e) Un plano que contenga la siguiente información:
 - Detalles del diseño físico, incluyendo características tales como geometría de la intersección, canalización, pendientes y/o restricciones de distancia y visibilidad.
 - Superficie de rodamiento, entradas y salidas de vehículos, caso paso de ferrocarril cercano, postes, hidrantes y diferentes elementos del equipamiento urbano.
 - Señalización vertical, demarcaciones del pavimento, iluminación de la calle coma sentido de circulación, condiciones de estacionamiento, paraderos y rutas de transporte público.
 - Uso del suelo adyacente.
 - f) Un diagrama con estadísticas de accidentes, por lo menos durante un año, clasificados por tipo, ubicación, sentido de circulación, consecuencias, hora, fecha y día de la semana.
 - g) Datos adicionales obtenidos en los mismos periodos del punto B para conocer con mayor precisión el funcionamiento de la intersección, cómo pueden ser:
 - Demoras en vehículos segundo, determinadas para cada acceso.
 - Número y distribución de intervalos o espaciamientos entre grupos de vehículos en la calle principal que permitan al tránsito de la calle secundaria cruzar la intersección en condiciones de seguridad.

DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

- **a)** Estudio de tráfico con las recomendaciones técnicas referentes a mejorar la movilidad desde el punto de vista semafórico.
- b) Entrega de anexos técnicos (plano de las intersecciones, corredores y grupos)
- **c)** Automático de semana (incluye operación por grupos y para días típicos y atípicos)
- **d)** Hoja de alimentación es parametrizados para protocolos de la empresa fabricante de los equipos de control.
- Planeamiento de tráfico para las intersecciones del proyecto en operación que incluye: matriz de conflictos, matriz de tiempos intermedios, esquema general













y planes de señales (entre 4 y 6 de acuerdo a la capacidad del equipo y requerimientos de cada una).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

CARGO	CANT.	DEDICACIÓN H/MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (TODO EL PROYECTO	1	70%	INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 18 a 24 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) ce de contratos como director de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o director de construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas			
		М	UNICIPIO DE LA N	IESA				
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1	25%	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE	Experiencia Profesional general de 5 a 10 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas			
ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	1	20%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Minima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de consultoría de estudios y diseños de intersecciones semaforizadas y/o señalización vial.			
ELÉCTRICO	1	25%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de redes de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en			











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. **Sede Administrativa** - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



						construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas.		
	MUNICIPIO DE LA CALERA							
	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1	25%	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE	Experiencia Profesional general de 5 a 10 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas		
	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	1	20%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de consultoría de estudios y diseños de intersecciones semaforizadas y/o señalización vial.		
	ELÉCTRICO	1	25%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de redes de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas.		
				الد		Ž4./		
REQUISITOS	⊢i otaranta dah	ara adii int	ar a su nroni	Lacta loc ciguiar	ites documentos:			



El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: (ANEXO 1) La carta de presentación de la oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública. Igualmente, deberá identificar claramente











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por **EL DEPARTAMENTO**, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de Inscripción en el registro mercantil, vigente, expedido por la cámara de comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Nota: No se aceptan propuestas parciales.

EL oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación. [Formato ANEXO No.1]. Debe venir firmada por el representante legal. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, o consorcio, deberá venir suscrita por el representante del oferente plural, debidamente facultado en los términos de Ley, y presentarse el documento de constitución del consorcio o de unión temporal.
- ✓ Conformación de Consorcio o la Unión temporal [Formato ANEXO No. 5 y ANEXO No. 6].
- ✓ Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo [Formato ANEXO No. 4].
- ✓ Valoración de la propuesta económica [DILIGENCIAR EN SECOP II].
- ✓ Cedula de Ciudadanía de la persona Natural o Representante Legal o integrantes de oferente plural.
- ✓ Formato hoja de vida de la función Pública [persona natural y persona jurídica].
- Certificado de Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre [personas jurídicas], suscrito por el revisor fiscal en caso de tenerlo o representante legal. En caso de ser suscrito por el revisor fiscal deberá adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.













- ✓ Acreditación de afiliación a salud y pensión personas naturales, cuando corresponda.
- ✓ Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República [persona natural y persona jurídica y su representante legal], e integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificado de antecedentes vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación [persona natural y persona jurídica y su representante legal] e integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales [impresión consulta por internet Policía Nacional] persona natural o represéntate legal de la persona jurídica o de integrantes del oferente plural.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (impresión consulta por internet Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC), persona natural o represéntate legal de la persona jurídica o de integrantes del oferente plural.
- ✓ Registro Único Tributario, de la persona natural o jurídica o de los integrantes del oferente plural.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria, no mayor a 30 días calendario de expedición
- ✓ Fotocopia de la libreta militar menores de 50 años. [Representante legal o persona natural].
- ✓ Formatos de información tributaria debidamente diligenciados. (Se anexa en el SECOP el documento).
- ✓ Propuesta Económica. Se deberá presentar propuesta económica en donde se presente todas las actividades, exigencias y/o ítems que comprende el objeto contractual y sus especificaciones y debe estar firmada por el proponente. (DILIGENCIAR EN SECOP II).
- ✓ Compromiso Anticorrupción, diligenciar y presentar firmado el pacto anticorrupción [Formato ANEXO No. 3].

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance u obligaciones, contemple elaboración de estudios y diseños de intersecciones semaforizadas, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial		
1-2	75%		
3-4	100%		
Más de 4	150%		

En caso de presentarse contratos que por su naturaleza contienen componentes de obra y diseño, se tomará para acreditar la experiencia solicitada en este numeral, exclusivamente los valores ejecutados en el componente de estudios y diseños.













En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

- I. Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.
- II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
- II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Acreditar la experiencia especifica exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

PERSONAL MÍNIMO

Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta, que cuentan con el siguiente personal mínimo:

CARGO	CANT.	DEDICACIÓN H/MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	PERSONAL PROFESIONAL								
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (TODO EL PROYECTO	1	70%	INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 18 a 24 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) ce de contratos como director de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o director de construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas				













		N	IUNICIPIO DE LA M	IESA	
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1	25%	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE	Experiencia Profesional general de 5 a 10 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas
ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	1	20%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de consultoría de estudios y diseños de intersecciones semaforizadas y/o señalización vial.
ELÉCTRICO	1	25%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de redes de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas.
		MU	JNICIPIO DE LA CA	LERA	333 61
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1	25%	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE	Experiencia Profesional general de 5 a 10 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como ingeniero de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas













ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	1	20%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de consultoría de estudios y diseños de intersecciones semaforizadas y/o señalización vial.
ELÉCTRICO	1	25%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO	Experiencia Profesional general de 10 a 17 meses contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica Mínima certificada de dos (2) certificaciones de contratos como diseñador de redes de consultoría de estudios, diseños y planeamiento de trafico de intersecciones semaforizadas o profesional en construcción de obras civiles para semaforización que incluyan el estudio, diseño y planeamiento de tráfico, con entidades públicas y/o privadas.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. No obstante, éste se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al Departamento o al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.













NOTA 4. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia de certificado del COPNIA o el CPNAA si a ello hubiere lugar
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de dedicación al contrato.

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará como NO CUMPLE

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones del personal propuesto deberán ser expedidas por el ente contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.

El Departamento, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la **Supervisión** del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la **Supervisión** la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

ANEXO TÉCNICO













El proponente deberá presentar el **Formato Anexo N°. 2** debidamente diligenciado y firmado.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II conforme a los parámetros de la misma.

CONOGRAMA

EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PUBLICARÁ A TRAVÉS DEL SECOPII

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: www.colombiacompra.gov.co así como en la Oficina Asesora Jurídica de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD del Departamento ubicada en la Calle 26 No. 51-53. Torre EDUCACIÓN PISO 6 en la Ciudad de Bogotá D.C.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **DEPARTAMENTO**, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. **Sede Administrativa** - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

2. <u>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUE</u>STA

- a. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en la plataforma SECOP II. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- b. La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
- c. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d. En la carta de la presentación de la propuesta [Anexo No. 1] y la valoración de la propuesta económica deben indicarse los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay) con dos decimales, si así es exigido en el formato.
- e. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- f. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- g. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total.
- h. Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto asignado.











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. **Sede Administrativa** - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



<u>PARTICIPANTES:</u> Podrán participar como oferentes o proponentes las personas naturales y personas jurídicas nacionales, cuya duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo, personas naturales o jurídicas extranjeras, consorcios, uniones temporales.

En todo caso, deben encontrarse debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y su objeto social y/o actividad debe tener relación directa con el objeto del proceso de selección y por ende del contrato resultante.

3. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las casuales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y/o en la ley.
- b. Cuando se presente la propuesta en forma supeditada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- c. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea al día, hora y lugar señalado en la presente invitación, o se presente por otro medio diferente a SECOP II.
- d. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, o individualmente).
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. No presentar la propuesta económica o presentarla en forma incompleta o sin ser suscrita por el proponente.
- h. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica o actividad económica de la persona natural no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.
- k. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o cuando no se diligencien completamente o se alteren las fichas técnicas establecidas en cada uno de los formatos.
- I. Cuando se oferten cantidades inferiores a las mínimas exigidas. Y en todo caso cuando la oferta económica no cumpla con los requisitos exigidos.
- m. Cuando el valor de la propuesta supere el valor total establecido por la entidad a través del estudio de mercado.













- n. Cuando el valor de la propuesta por ítems se encuentre por encima de los precios de mercado establecidos en el estudio económico de la entidad, por lo anterior el oferente no podrá superar los precios de referencia de la entidad por cada ítem.
- o. Cuando la propuesta sea presentada parcialmente y la adjudicación sea total o por ítem completo.
- p. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
- q. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento en las condiciones establecidas o no se aporte la muestra solicitada dentro del plazo y condiciones técnicas establecidas. (Según aplique).
- r. Quien no presente debidamente diligenciado el formulario "Valoración de la propuesta económica".
- s. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en la Invitación a ofertar.
- t. Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en la invitación pública.
- u. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando el oferente no haya subsanado los documentos requeridos dentro del término otorgado por la entidad.

4. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

- Cuando no se presenten ofertas o las que se presente no cumplan
- Cuando no se acredite los requisitos de conformidad con la invitación.
- Cuando se incurra en alguna de las causales de rechazo de la propuesta.

En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, dicha declaratoria se realizara mediante acto administrativo motivado que indique o justifique las razones que han conducido a tomar tal decisión.

5.PROPUESTA ÚNICA HÁBIL:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

6. DESEMPATE DE PROPUESTAS:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten valores idénticos en la propuesta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual reza "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo", de conformidad con el registro de las mismas.

7. ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. **Sede Administrativa** - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



No podrán expedir adendas dentro de las 12 horas antes en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

8. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento adjudicará este proceso de contratación a la persona natural o jurídica con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 DE 2015, el Comité Evaluador establecerá la oferta con el precio más bajo y a dicha oferta se le realizará la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, lo anterior se hará por el comité designado, el cual podrá estar conformado por una sola persona.

En caso de que el oferente con el menor valor ofertado no cumpla con todos los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes financieros, técnicos y económicos del oferente que haya presentado el segundo menor precio, en caso de que este no cumpla se realizará el procedimiento con el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Teniendo en cuenta lo regulado en temas de subsanabilidad.

10. PARTICIPANTES

PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes o proponentes las personas naturales y personas jurídicas nacionales, cuya duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, personas naturales o jurídicas extranjeras, consorcios, uniones temporales. En todo caso, deben encontrarse debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y su objeto social y/o actividad debe tener relación directa con el objeto del proceso de selección y por ende del contrato resultante.

11. **CONSULTAS**

CONSULTA DE LA INVITACIÓN **OFERTAR:**

La Información sobre el presente proceso de contratación se puede consulta en el SECOP II.

12. **RIESGOS**

En el estudio previo se encuentra la respectiva matriz de riesgos.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, EL DEPARTAMENTO DE











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD del **DEPARTAMENTO** y en el Sistema SECOP II a través del Portal Único de Contratación <u>www.colombiacompra.gov.co</u>

14. GARANTIAS

CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA

En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, el contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad como asegurado y como beneficiario, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

De acuerdo con el objeto del contrato se debe exigir el correspondiente amparo, los siguientes con los riesgos que dispone el Decreto 1082 de 2015:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso esta ampara deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato.
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de los estudios y diseños.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

EI PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO









